

## **CURSO FORMATIVO EN PEDAGOGÍA/EDUCACIÓN SOCIAL, PARA EDUCADORES INSCRITOS EN EL ESTATUTO 1278 DE 2002.**

### **Denominación.**

Curso formativo en Pedagogía/Educación Social para **Educadores** (Docentes, Directivos Docentes (Rectores, Directivos Rurales, Coordinadores), Directivos Sindicales, Docentes Tutores o Docentes Orientadores) inscritos en el Estatuto 1278 de 2002, que no superaron la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa

**Metodología de Estudio:** Presencial.

**Número de créditos académicos:** 3

**Periodicidad de Admisión:** Semestral o Trimestral (acorde con la demanda formativa).

### **Introducción.**

La presente propuesta formativa docente propone integrar y encadenar dos grandes enfoques, el pensamiento holista con el pensamiento reduccionista, que no deben ser considerados como antagónicos sino complementarios.

Se expresa una ruptura positiva frente a enfoques de enseñanza - aprendizaje aislados o excesivamente holistas, que podrían conllevar a que el conocimiento gane mucho en amplitud y poco en profundidad, lo que ha estado asociado a una crítica injusta de algunos sectores académicos al enfoque reduccionista, porque existe la creencia que el excesivo pensamiento reduccionista llevó a un enfoque descontextualizado, sin tener en cuenta que a partir de pensadores como René Descartes, el conocimiento, la ciencia y la tecnología ganaron en profundidad.

Se propone el encadenamiento del pensamiento holista-reduccionista como unidad inseparable, buscando una aproximación al pensamiento post-metafísico, recordando que en este caso dicho pensamiento surge como una crítica positiva a los universales de pensadores como Aristóteles y otros seguidores por el excesivo pensamiento holista y una crítica positiva a Descartes con sus seguidores por su excesivo pensamiento reduccionista, ambas corrientes de pensamiento al creer que la vida, la educación y la naturaleza se debe abordar desde su óptica cayeron en

universales, los primero al separar el conocimiento de la acción, se quedaron en el contexto, y los segundos al continuar la separación se quedaron en el conocimiento descontextualizado, ambos pensamientos terminaron en los universalismos del reduccionismo y del enfoque sistémico.

La integración del pensamiento holista-reduccionista, será una herramienta más para contribuir a resolver los problemas socioeducativas existentes, las problemáticas educativas *Per se* y las problemáticas sociales que están afectando lo educativo.

Esta propuesta formativa mediante un enfoque post-metafísico, buscará unificar el conocimiento con la acción, el holismo con el reduccionismo, la práctica con la teoría, y pretende que los docentes en formación realicen el abordaje de las problemáticas educativas y sociales (que afectan lo educativo) en forma contextualizada, partiendo de la praxis y saberes previos de ellos mismos y sus pares, entendiendo la formación como un proceso continuo a lo largo de la vida.

Se propone como modelo pedagógico entre otros el socio-constructivismo, que involucra la posibilidad de trabajar conjuntamente en la construcción permanente de comunidad educativa, inmersa en una institución y permeada por el mundo social, donde los docentes en formación juegan un papel fundamental.

Dicho modelo reconoce que la educación sin análisis de contexto carece de valor, mediante la pedagogía crítica (apoyados entre otros en teóricos como Paulo Freire, de la Escuela de Fráncfort) y la hermenéutica (iniciada y desarrollada por Martín Heidegger y Hans- Georg Gadamer), se buscará afrontar los problemas reales del contexto social que están afectando lo educativo, para contribuir en su transformación, en beneficio de las comunidades educativas locales y/o regionales. El docente en formación se convierte en el centro del proceso formativo científico, y mediante el desarrollo de habilidades comunicativas, aplicando los conocimientos previos, se pretende que coopere en interacción con sus pares, entendiendo lo anterior como un proceso de enseñanza-aprendizaje académico de tipo integrador.

La dimensión social del modelo apoyada en la Pedagogía/Educación Social, posibilita la interacción entre saberes disciplinares (interdisciplinarios y trans-disciplinarios), la participación permanente para la construcción colectiva de la pedagogía educativa como ciencia, y de las competencias científicas e investigativas. La mediación didáctica, mediante el aprendizaje basado en problemas, la relación de los procesos formativos y su impacto cultural, el aprendizaje reflexivo mediante la investigación y el contacto con la comunidad educativa, y finalmente el enfoque

democrático de las relaciones formativas entre docentes-tutores-orientadores-directivos docentes-directivos sindicales-sociedad.

En relación con la Pedagogía/Educación Social, se podrían citar referentes teóricos como Paul Gerhard Natorp (1854-1924), Lorenzo Luzuriaga (1889-1959) y Antonio Juan Colom Cañellas (1946), quien en forma breve expuso que la Pedagogía Social estudiaría el papel educador de la sociedad en sentido social y el papel socializador que a su vez propicia la educación.

En síntesis, debido a que en las instituciones educativas, los Educadores siempre se van a enfrentar a situaciones problemáticas, se propone como estrategia Pedagógica el aprendizaje basado en problemas; el diseño curricular mediante formación por competencias científicas e investigativas y como modelo pedagógico, el socio-constructivismo con enfoque hermenéutico, lo anterior abordado desde saberes disciplinares como la Educación Social.

### **Objetivos.**

#### **Objetivo general.**

Reflexión e indagación orientada a identificar en su conjunto los limitantes y las potencialidades en que realizan la praxis los educadores, con el objeto de incidir positivamente en la transformación de su práctica académica, directiva y/o gremial y su mejoramiento continuo, orientado a favorecer el avance de los procesos académicos y educativos en el establecimiento educativo.

#### **Objetivos específicos:**

Contribuir a la educación en contexto, mediante la reflexión, análisis, indagación, identificación, problematización, y mejoramiento de las prácticas académicas, directivas y/o sindicales de los Educadores, favoreciendo los avances en los procesos académicos y su relación con la formación ciudadana incluyente dentro el establecimiento educativo.

Identificar en su conjunto las condiciones, los aciertos y las necesidades en que realizan el trabajo los Educadores, en los espacios asociados al establecimiento educativo.

Apoyar la educación en contexto e incluyente, mediante el análisis colectivo de alternativas formativas que posibiliten articular y dinamizar en los espacios asociados al establecimiento educativo, los conocimientos especializados con los saberes complementarios de los educadores.

Contribuir al mejoramiento de la calidad formativa de los educadores, mediante el fortalecimiento de las prácticas académicas implementadas en el aula o espacio de actuación.

Estimular el diálogo y retroalimentación permanente entre los educadores, posibilitando el mejoramiento de su experiencia, al integrar su conocimiento académico y los saberes previos del estudiantado con una formación ciudadana incluyente en los espacios asociados al establecimiento educativo.

Participar en la formación y/o actualización de los Educadores, mediante la reflexión académica de experiencias previas orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje con intencionalidad pedagógica y didáctica en los espacios asociados al establecimiento educativo.

Incentivar y promover en los Educadores, el espíritu investigativo orientado a la resolución de problemas o situaciones problemáticas, favoreciendo los procesos académicos y educativos en los espacios asociados al establecimiento educativo.

### **Justificación**

Lo expuesto anteriormente, articulado con la metodología educativa propuesta por el MINEDUCACIÓN, orientada al logro de los perfiles formativos deseados con sus contenidos curriculares y metodológicos, viabiliza la articulación transversal entre el Módulo formativo Común, los dos Módulos Formativos de Énfasis y el Proyecto Final de investigación, posibilitando abordar las problemáticas educativas y sociales (ligadas a lo educativo) en el escenario real de la educación colombiana, situación que ha sido difícil de lograr en otros programas formativos docentes.

### **Proceso Formativo**

De acuerdo con los lineamientos del MINEDUCACION, se propone que los Educadores, logren perfilar su punto de vista en relación a la educación y la pedagogía, propiciando en esta fase formativa, un ambiente donde surjan preguntas, que pueda responder generando respuesta a aquello que interfiere de manera problemática en su práctica educativa o espacios de actuación.

Con lo anterior se ofrecen posibilidades de reorientar o readecuar su acción, al apropiarse de saberes colectivos de sus pares, los cuales no son necesariamente saberes escolares, pero permiten comprender y complejizar el acto educativo. En este sentido la propuesta se orienta hacia el trabajo colectivo, en equipo, lo que facilitaría ir superando los desafíos y problemas educativos y sociales que interfieren el proceso formativo del estudiantado. Contribuyendo igualmente a mejorar el diálogo al interior de su comunidad pedagógica.

### **Práctica - Experiencia**

Dentro del proceso de formación continuada de los Educadores, se propone como punto de partida, el análisis, la problematización y la reflexión colectiva de sus prácticas pedagógicas o espacios de actuación. En dicho contexto se pretende que los educadores continúan aplicando el método científico, sometiendo a prueba sus ideas por medio de la observación y la experimentación; apoyándose en aquellas ideas que superaron la prueba; rechazando las que fracasaron; siguiendo la evidencia hasta donde esta los lleve y al cuestionamiento con espíritu constructivo y formativo. En otras palabras se pretende despertar o potenciar en los docentes su espíritu investigativo.

Los cursos formativos pretenden integrar tanto la dimensión práctica con la teórica. Lo anterior significa que los conceptos, concepciones y teorías educativas y pedagógicas entrarán en diálogo con las prácticas pedagógicas del docente desde el inicio del proceso formativo en forma transversal, cuando se evidencian resultados satisfactorios y el docente en formación los documenta mediante la rigurosidad de la escritura, para dar cuenta de lo que hace y reflexiona en su acción, estará contribuyendo a ampliar la frontera de la pedagogía y la didáctica, porque en el proceso educativo la pedagogía y la didáctica representan una unidad inseparable. De acuerdo a lo anterior, la práctica pedagógica es el objeto central del proceso formativo del educador, según el rol que desempeña en la institución donde laboran.

Reconociendo que dentro de la escuela existen problemáticas de tipos social que afectan o interfieren el proceso formativo del estudiantado, se propone igualmente su análisis, problematización y reflexión colectiva, contribuyendo a la búsqueda de alternativas de solución desde la Educación Social, para proponer alternativas orientadas a superar las dificultades sociales que están interfiriendo las prácticas pedagógicas de los docentes, pretendiendo contribuir igualmente a la educación inclusiva, mediante reflexión educativa sobre la Inclusión Social, y el reconocimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad, a la luz de la Ley 1618 de 2013 del Congreso de Colombia. Artículo 11. Temática que será además abordada por los tutores en el Módulo: Reflexiones sobre la enseñanza como construcción curricular, y en el Módulo Común Análisis de las Prácticas Pedagógicas.

### **Espacios de interlocución:**

Acorde con lo propuesto con el MINEDUCACION, Dentro del aula o espacio de acción de los Educadores, se promoverá la socialización y el intercambio de experiencias en tanto que es el escenario idóneo para fortalecer la reflexión colectiva, sometiendo a discusión y debate las ideas,

haciendo de ello un asunto público, buscando la transformación colectiva. Igualmente se generarán espacios más amplios donde los docentes realizarán intercambio de saberes, socializando y compartiendo problemáticas de tipo pedagógico y social que están afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje, todo orientado a que los docentes en formación reflexionen, registren y comuniquen su quehacer educativo. Lo anterior posibilitara la flexibilidad curricular porque se parte de la práctica pedagógica del docente en formación. En dicho proceso, mediante lectura y discusión reflexiva de conceptos y teóricos de la educación y la pedagogía, dentro y fuera de su espacio formativo, se pretende que el docente vaya aplicando y construyendo su propio discurso educativo.

### **Trabajo en Equipo**

El trabajo en equipo de los Educadores es fundamental en el proceso formativo. Por ser la educación un proceso de construcción colectiva y reconociendo que esta es un proceso de formación continuada, se invitarán a los docentes a integrarse a los grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS y como opción particular, se invitarán para que creen su CvLAC, de tal forma que los interesados se vinculen a los grupos de investigación y posteriormente puedan participar las convocatorias públicas, de esta forma en su praxis, los docentes se reconocerán como parte de un colectivo investigador, entendiéndolo como la mejor manera para resolver los desafíos y problemas que surgen de las prácticas pedagógicas o escenarios de actuación.

Lo anterior, les permitirá comprender mejor la necesidad de construir condiciones institucionales para mantener un diálogo al interior de la comunidad institucional y así podrían proponer adecuaciones o alternativas que posibiliten reorientar su acción como docentes.

### **Proyecto Final de Investigación.**

Partiendo del reconocimiento del MINEDUCACIÓN hacia la investigación, y que Investigar debe forma parte de la práctica docente, el Proyecto Final de investigación debe partir de la curiosidad y sentido común de los docentes en formación, para llevarlos a nuevas etapas de conocimiento, a la curiosidad epistemológica con el apoyo de los tutores.

Dentro del proceso formativo de los docentes, se irán analizando colectivamente sus prácticas pedagógicas o escenarios de actuación, asociados a problemáticas no solo académicos sino sociales, porque son frecuentes los problemas sociales dentro de la escuela que afectan el rendimiento del estudiantado.

Partiendo de la experiencia previa de los docentes, con el apoyo de los tutores y mediante trabajo grupal, se pretende que los docentes formulen buenas preguntas de investigación, que deberán convertirse en Proyectos orientados a la resolución de las problemáticas encontradas en su cotidianidad profesional, lo que contribuirá a fortalecer su espíritu investigativo.

El Proyecto Final de investigación con acompañamiento tutorial se construirá entre pares. Por cada Proyecto Final deberá surgir una problemática educativa o problemática social que afecte lo educativo, en este segundo caso dichas problemáticas serán abordadas desde la Educación Social, reconociendo que son problemas comunes a la profesión que afectan el proceso enseñanza – aprendizaje.

El Proyecto Final investigativo estará orientado a una intervención concreta en el aula o espacio de acción institucional (entorno institucional, social o sindical), seguida de un trabajo reflexivo que compare las situaciones iniciales arrojadas por la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa –ECDF- enmarcado en los Decretos 1278 de 2002; Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1757 De 2015, y los resultados de la intervención.

Se buscará que el docente logre evidenciar su propia trayectoria académica, mediante la construcción de propuestas y proyectos colectivos, contribuyendo a la resolución de problemas en el aula o espacio de acción, mediante la generación de nuevo conocimiento. Desde esta óptica dicha generación de conocimiento deberá ser permanente.

### **Acompañamiento.**

Se acompañará a un docente en formación inmerso en un contexto social, quien deberá integrarse a un colectivo, para contribuir a la resolución de problemas comunes. Todas las preguntas y proyectos de los educadores en formación se refieren a los aspectos evaluados que configuran cuatro criterios ligados a aquellos utilizados para la evaluación diagnóstico-formativa: **Contexto, Currículo y Pedagogía, Praxis Pedagógica, Convivencia y Diálogo** (Resolución 15711 de 2015). Desde esta óptica se ofrecerá acompañamiento desde los problemas en la práctica educativa. Partiendo de las preguntas del o los educador(es) en formación y desde allí se construirá el Proyecto Final, con el apoyo de tutores que traten las particularidades, y a su vez que agrupe dichas particularidades en grupos de trabajo. Los tutores representan la interlocución entre las prácticas, los textos especializados y los referentes teóricos, estimulando la conformación de comunidades pedagógicas.

### **Tutor y Tutoría.**

Los tutores conducirán el proceso formativo de los educadores y sus pares académicos, interrogando y propiciando sus propias narrativas y vivencias, sugiriendo categorías explicativas, leyendo las diferentes versiones que los docentes en formación van realizando para construir su Proyecto Final, sugiriendo lecturas y referentes teóricos para la discusión de las problemáticas pedagógicas o educativas.

Los tutores configuran al colectivo desde lugares teóricos, propiciando relación con experiencias demostrativas en los temas pertinentes. Los tutores y los docentes en formación allanarán el camino para transformar las preguntas iniciales en experiencias pedagógicas, valorando el trabajo docente.

La actividad del tutor se fundamenta en la colaboración y comunicación entre formadores para el acompañamiento del análisis de los resultados de la evaluación y de la construcción de los Proyectos Finales de los docentes en formación, proporcionando insumos teóricos y metodológicos para la comprensión y re-significación de su práctica. El tutor establece contacto con experiencias demostrativas que permitan ilustrar caminos de re-significación de prácticas pertinentes para los docentes, contribuyendo a impulsar aún más el trabajo colectivo y la inserción en comunidades pedagógicas.

Los tutores acompañarán todo el proceso formativo hasta el final del mismo, en la formulación del proyecto, su implementación y la obtención de resultados para su socialización. Se apoyarán en el trabajo colectivo de grupos de pares, pero su relación se realizará desde las demandas de los docentes en formación.

### **Organización de las actividades académicas.**

Se atenderán los cuatro criterios de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa ECDF, establecidos en la Resolución 15711 de 2015, y en la matriz configurada por el Ministerio de Educación. Donde se desarrollan los cuatro criterios, los componentes y los aspectos utilizados para la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa ECDF: contexto, currículo y pedagogía, praxis pedagógica, convivencia y diálogo. El curso se desarrollará de la siguiente forma:

#### **1) Módulo: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.**

HTP. Horas de trabajo presencial del Tutor 20.

HTI. Horas de trabajo independiente estudiantil 28.

THP. Total horas de trabajo académico por Módulo 48.

Créditos. Número de créditos por Módulo: 1C. (1 crédito equivalente a 48 horas).

### **Análisis del Contexto**

Implica reconocer el lugar del docente en formación, sea Docente, Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador), Directivo Sindical, Docente Tutor o Docente Orientador, en la cultura y sus relaciones con las comunidades en las cuales interactúa. El contexto se constituye en instancia y ámbito para pensar la cotidianidad de las instituciones educativas, sus problemas, debates, dilemas, proyectos; permite aportar iniciativas de transformación que favorezcan la cualificación de los proyectos educativos institucionales, especialmente en términos de apropiación y compromiso de los actores educativos con los procesos formativos.

### **Programa detallado.**

**Componente 1.1. Contexto Familiar, Social, Cultural, Educativo y Económico, abordado desde el holismo-reduccionismo.**

1.1.1 Comprensión y apropiación de las especificidades propias del contexto social, cultural, educativo y económico, por parte de los Educadores, mediante la teoría general de sistema y el enfoque reduccionista. Sus posibilidades, limitantes y particularidades.

1.1.2 Flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de los docentes o estudiantes o comunidad educativa, por parte de los Educadores.

1.1.3 Promoción y organización de estrategias participativas para vincular a las familias, o núcleos familiares, o comunidad educativa, en los procesos asociados a la educación por parte de los Educadores.

### **1.2 Contexto institucional y profesional:**

1.2.1 Uso recursivo de los materiales disponibles para el desarrollo de prácticas docentes, actividades pedagógicas, actividades institucionales o tutorías por parte de Educadores (Facilitación, promoción u utilización).

1.2.2 Participación de los docentes en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos entre otros). O en las particulares reuniones de: Área o consejo directivo, o consejo académico o asamblea de delegados o Asambleas Docentes, por parte de los Educadores.

1.2.2.1 Docentes Tutores y el Programa Todos a Aprender 2.0 (PTA) (ruta de acompañamiento).

1.2.2.2 Docentes Orientadores. Rutas establecidas para mitigar los problemas y necesidades de los estudiantes.

1.2.2.3 La práctica Sindical y los derechos de los docentes.

1.2.3 El Proyecto Educativo Institucional (PEI), su formulación, socialización, implementación, apropiación, seguimiento, y relación entre la práctica docente con los propósitos planteados en el PEI por parte de los Educadores.

A continuación se proponen las Rúbricas Evaluativas para el Educador. Acorde con los lineamientos del MINEDUCACION, para el Criterio: 1. Contexto de la Práctica Pedagógica y Educativa.

<p><b>RÚBRICA DE EVALUACIÓN.</b>  <b>1. CRITERIO: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.</b>  <b>1.1 COMPONENTE: Contexto Familiar, Social, Cultural, Educativo y Económico.</b>  <b>1.1.1 ASPECTO POR EVALUAR: El Docente en formación, demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.</b></p>
<p><b>Avanzado</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  Demuestra amplio conocimiento relacionado con la comprensión y apropiación de las especificidades propias del contexto, sus posibilidades, limitantes y particularidades.</p>
<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  Demuestra conocimiento relacionado con la comprensión y apropiación de las especificidades propias del contexto, sus posibilidades, limitantes y particularidades.</p>
<p><b>Mínimo</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  Demuestra escaso conocimiento relacionado con la comprensión y apropiación de las especificidades propias del contexto, sus posibilidades, limitantes y particularidades.</p>
<p><b>Inferior</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  Desconoce lo relacionado con la comprensión y apropiación de las especificidades propias del contexto, sus posibilidades, limitantes y particularidades.</p>
<p><b>RÚBRICA DE EVALUACIÓN.</b>  <b>1. CRITERIO: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.</b>  <b>1.1 COMPONENTE: Contexto Familiar, Social, Cultural, Educativo y Económico.</b></p>

**1.1.2 ASPECTO POR EVALUAR: El Docente en formación, en su práctica, muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa.**

**Avanzado**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Tiene en cuenta las condiciones del entorno y las necesidades de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa, y las articula en su práctica educativa y pedagógica.

**Satisfactorio**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Tiene en cuenta algunas de las condiciones del entorno de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa, o sus necesidades, y las articula en su práctica educativa y pedagógica.

**Mínimo**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Reconoce las condiciones del entorno de los de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa, o sus necesidades, aunque no las articula en su práctica educativa y pedagógica.

**Inferior**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Desconoce las condiciones del entorno de los de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa, y sus necesidades.

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN.**

**1. CRITERIO: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.**

**1.1 COMPONENTE: Contexto Familiar, Social, Cultural, Educativo y Económico.**

**1.1.3 ASPECTO POR EVALUAR: El Docente promociona y organiza estrategias participativas para vincular a la familia, o núcleo familiar, o comunidad educativa, en los procesos asociados a la educación.**

**Avanzado**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:

Reconoce que la participación de la familia, o núcleo familiar, o comunidad educativa, favorecen los procesos asociados a la educación, y promueve estrategias acorde a sus características para vincularlas en los procesos asociados a la educación.

**Satisfactorio**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:

Reconoce la importancia de la participación de la familia, o núcleo familiar, o comunidad educativa, en los procesos asociados a la educación, y promueve algunas estrategias para vincularlas en los procesos asociados a la educación.

**Mínimo**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:

Reconoce la importancia de la participación de la familia, o núcleo familiar, o comunidad educativa, en los procesos asociados a la educación, aunque no genera estrategias para su participación.

**Inferior**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:

Desconoce la importancia de la participación de la familia, o núcleo familiar, o comunidad educativa, en los procesos asociados a la educación.

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN.****1. CRITERIO: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.****1.2 COMPONENTE: Contexto institucional y profesional.****1.2.1 ASPECTO POR EVALUAR: El docente en formación es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica académica, o actividades institucionales (Facilitación, promoción u utilización).****Avanzado**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Conoce los materiales y recursos educativos disponibles en su institución y en el entorno, e identifica sus posibilidades de uso y sus limitaciones.  
Combina distintos materiales y recursos educativos para potenciar el desarrollo de prácticas académicas, o actividades institucionales.

**Satisfactorio**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Conoce los materiales y recursos educativos disponibles en su institución e identifica sus posibilidades de uso en prácticas académicas, o actividades institucionales, y sus limitaciones.

**Mínimo**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Conoce algunos materiales y recursos educativos disponibles en su institución, e identifica sus posibilidades de uso en prácticas académicas, o actividades institucionales.

**Inferior**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Conoce algunos materiales o recursos educativos disponibles en su institución, pero no identifica sus posibilidades de uso en prácticas académicas, o actividades institucionales.

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN.****1. CRITERIO: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.****1.2 COMPONENTE: Contexto institucional y profesional.**

**1.2.2 ASPECTO POR EVALUAR: El docente en formación, participa en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos, entre otros). O en las particulares reuniones de: Área o consejo directivo, o consejo académico o asamblea de delegados o Asambleas Docentes.**

**Avanzado**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Promueve espacios para la reflexión y el intercambio académico, sobre los procesos formativos integrales en la institución educativa, o espacios asociados a la educación.  
Participa directa o indirectamente de manera individual o grupal en comunidades profesionales académicas, no solo dentro del ámbito institucional, sino también fuera de este.

**Satisfactorio**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Participa en algunas actividades de reflexión e intercambio académico, con otros integrantes de la comunidad educativa, sobre los procesos formativos integrales en la institución educativa o espacios asociados a la educación.  
Participa directa o indirectamente y de forma ocasional en algunas comunidades profesionales académicas dentro y fuera del ámbito institucional.

**Mínimo**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
Participa ocasionalmente en actividades de reflexión e intercambio académico, con otros integrantes de la comunidad educativa, sobre los procesos formativos integrales en la institución educativa o espacios asociados a la educación.  
Aunque muestra interés por participar en comunidades profesionales académicas, no se involucra en este tipo de actividades

**Inferior**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
No participa en actividades de reflexión e intercambio académico con otros integrantes de la comunidad como parte de su práctica profesional.  
Desconoce la existencia de comunidades profesionales académicas, más allá del ámbito institucional.

<p><b>RÚBRICA DE EVALUACIÓN.</b></p> <p><b>1. CRITERIO: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.</b></p> <p><b>1.2 COMPONENTE: Contexto institucional y profesional.</b></p> <p><b>1.2.3 ASPECTO POR EVALUAR: El docente en formación, realiza su práctica en correspondencia con los propósitos planteados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).</b></p>
<p><b>Avanzado</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:          Genera propuestas para desarrollar los propósitos del PEI en su práctica académica.          Incorpora estrategias coherentes con los principios y fines institucionales y con el perfil de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa.          Realiza acciones que aportan al desarrollo del sentido de pertenencia institucional.</p>
<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:          Reconoce la importancia de desarrollar los propósitos del PEI en su práctica académica.          Incorpora estrategias parcialmente coherentes con los principios y fines institucionales y con el perfil de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa.          Realiza acciones que aportan al desarrollo del sentido de pertenencia institucional.</p>
<p><b>Mínimo</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:          Realiza acciones que aportan al desarrollo del sentido de pertenencia institucional.          Conoce los propósitos, principios y fines del PEI, y el perfil de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa, pero no los incorpora en su práctica académica.          No promueve el desarrollo el sentido de pertenencia institucional</p>
<p><b>Inferior</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:          Desconoce los propósitos, principios, fines del PEI, y el perfil de los estudiantes y/o docentes y/o directivos y/o comunidad educativa.          No promueve el desarrollo del sentido de pertenencia institucional.</p>

## 2) Módulo: PRAXIS PEDAGÓGICA.

HTP. Horas de trabajo presencial del Tutor 20.

HTI. Horas de trabajo independiente estudiantil 28.

THP. Total horas de trabajo académico por Módulo 48.

Créditos. Número de créditos por Módulo: 1C. (1 crédito equivalente a 48 horas).

Acorde con los lineamientos del MINEDUCACION, y entendiendo la pedagogía como una dimensión integral de la vida social, orientada a la formación intelectual, ética y estética de los sujetos. La praxis pedagógica remite a la comunicación de la enseñanza o académica y, a la relación entre los sujetos en la escuela o ámbitos institucionales inmersos en sociedades mayores.

En su dimensión comunicativa, la praxis pedagógica no sólo reconoce intereses, sino que los transforma y los crea; no sólo reúne sujetos diversos, sino que permite conocer la diferencia, estimulando o regulándola cuando sea necesario.

La acción pedagógica permite entender la formación como una acción intencionada, la posibilidad de introducir transformaciones, corregir la acción educativa, y no sólo depende de incorporar cambios prácticos, sino también de ofrecer la posibilidad de transformar las representaciones que se tienen de ella. Dicho asunto tiene mayores opciones cuando se hace en el seno de comunidades, que inscriben la práctica educativa en las tradiciones pedagógicas y en las tradiciones académicas.

### **Programa detallado.**

#### **2.1 Interacción Pedagógica.**

Reflexión sobre las competencias relacionadas con el Ser, el Saber y el Hacer en los *Procesos comunicativos* por parte de los Educadores, orientados a generar *Estrategias participativas* y al mejoramiento del *Interés motivacional* en la interacción entre estudiantes y/o docentes y/o directivos, y/o sindicales y/o comunidad educativa de la institución, encaminadas a favorecer las actividades académicas y el aprendizaje; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados, o las actividades gremiales programadas.

**2.1.1. Procesos didácticos.** El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador, utiliza: Estrategias de evaluación formativa; o Estrategias metodológicas y recursos educativos; o reconoce las características y particularidades del estudiantado, docentes, tutores, orientadores, coordinadores, directivos, personal administrativo y de servicios. En su práctica académica o actividades gremiales programadas; o en el desarrollo de su práctica de dirección escolar o coordinación escolar.

**2.1.1 Procesos didácticos aplicados por los Docentes:** Estrategias metodológicas, recursos educativos y evaluación formativa, acorde con las características y particularidades del estudiantado o necesidades de educación incluyente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **2.1.2 Procesos de dirección escolar aplicados por Rectores y Directivos Rurales:**

Estrategias metodológicas, recursos educativos y evaluación académica, en los procesos de evaluación docente o autoevaluación institucional acorde con las características y particularidades del estudiantado, docentes, orientadores, coordinadores, personal administrativo y de servicios en el desarrollo de su práctica de dirección escolar, y de acuerdo con las finalidades de los procesos.

### **2.1.3 Procesos de coordinación escolar:**

Estrategias metodológicas, recursos educativos y evaluación académica en el proceso de acompañamiento y asesoría con docentes, orientadores y estudiantes, acorde con las finalidades del proceso de coordinación y el desarrollo de su práctica de coordinación escolar.

### **2.1.4 Procesos de orientación escolar:**

Estrategias metodológicas, recursos educativos y evaluación formativa, acorde con las finalidades del proceso de orientación escolar, y las características y particularidades de la comunidad educativa en el desarrollo de su práctica.

### **2.1.5 Procesos didácticos aplicados por los Docentes Tutores:**

Estrategias metodológicas, recursos educativos y evaluación formativa, acorde con las finalidades del proceso de formación y acompañamiento, reconociendo las características y particularidades de los docentes.

### **2.1.6 Procesos de práctica sindical:**

Estrategias metodológicas, recursos educativos y evaluación académica, acorde con las finalidades de la actividad seleccionada, dentro de las actividades programadas, reconociendo las características y particularidades de los docentes participantes.

A continuación se proponen las Rúbricas Evaluativas para el Docente, o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador), o el Directivo Sindical, o el Docente Tutor, o el Docente Orientador. Acorde con los lineamientos del MINEDUCACION. Para el Criterio: 2. Praxis Pedagógica.

#### **RÚBRICA DE EVALUACIÓN.**

#### **2. CRITERIO: PRAXIS PEDAGÓGICA.**

#### **2.1 COMPONENTE: Interacción Pedagógica.**

**2.1.1 ASPECTO POR EVALUAR:** El docente en formación propicia estrategias de participación estudiantil y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa en los Procesos comunicativos orientados a generar Estrategias participativas y al

mejoramiento del Interés motivacional en la interacción entre los miembros de la comunidad educativa institucional, favoreciendo las actividades académicas, y/o institucionales y/o el aprendizaje.
<b>Avanzado</b>
El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador: Utiliza estrategias de participación estudiantil y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa, coherente con: las actividades académicas, y/o institucionales y/o el aprendizaje; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados, o las actividades gremiales programadas, favoreciendo los Procesos comunicativos orientados a generar Estrategias participativas y al mejoramiento del Interés motivacional.
<b>Satisfactorio</b>
El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador: Utiliza estrategias participativas donde están involucrados, la mayoría de los estudiantes y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa. Las estrategias participativas son coherente con: las actividades del académicas y el aprendizaje de los estudiantes; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados, o las actividades programadas, favoreciendo los Procesos comunicativos orientados a generar Estrategias participativas y al mejoramiento del Interés motivacional.
<b>Mínimo</b>
El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador: Utiliza estrategias participativas donde están involucrados, algunos de los estudiantes y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa. Estas estrategias son poco coherentes con: las actividades académicas y el aprendizaje de los estudiantes; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados, o las actividades programadas.
<b>Inferior</b>
El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador: Utiliza estrategias participativas en las que se involucra poco, los estudiantes y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa. Estas estrategias no son coherentes con: las actividades del aula y el aprendizaje de los estudiantes; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados, o las actividades programadas.

### 3) Módulo: REFLEXIONES SOBRE LA ENSEÑANZA COMO CONSTRUCCIÓN CURRICULAR.

HTP. Horas de trabajo presencial del Tutor 20.

HTI. Horas de trabajo independiente estudiantil 28.

THP. Total horas de trabajo académico por Módulo 48.

Créditos. Número de créditos por Módulo: 1C. (1 crédito equivalente a 48 horas).

## **Currículo y Pedagogía.**

### **Reflexiones sobre Currículo y Pedagogía.**

De acuerdo con las definiciones de la academia, los lineamientos y la normatividad del MINEDUCACIÓN, el currículo intenta materializar la propuesta formativa, interpreta desde determinados propósitos la educación, es una apuesta de formación que se pone en acción a través de unas prácticas que enfrentan unas condiciones hasta cierto punto impredecibles. Donde el campo de la pedagogía ocupa un espacio.

La pedagogía permite articular los sujetos (actores educativos), los escenarios (contextos, desde lo micro del aula, hasta lo macro de la humanidad) y los saberes (en los distintos niveles requeridos cuando pensamos en la especificidad de los sujetos en formación).

En el proceso formativo de los educadores, se buscará que este se perciba a sí mismo como parte de un todo, ubicando su práctica pedagógica y valorando su saber, contemplando la pertinencia del currículo y del plan de estudios, mediante prácticas académicas o administrativas o sindicales apropiadas.

### **Programa detallado.**

#### **3.1 Pertinencia de los propósitos pedagógicos disciplinares.**

Reflexión sobre los diferentes roles de los educadores (El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador), en la construcción curricular orientada al mejoramiento permanente de la educación.

Reflexión sobre la pertinencia de los propósitos pedagógicos disciplinares y propuesta pedagógica disciplinar del educador.

Reflexión Educativa sobre la Inclusión Social. Derecho a la educación de las personas con discapacidad a la luz de la Ley 1618 de 2013 del Congreso de Colombia. Artículo 11. (Diario Oficial 48717 del 27 de febrero de 2013). Acceso, participación, relaciones humanas y disfrute del ambiente educativo.

Reflexión sobre los Modelos Pedagógicos y el énfasis académico institucional.

Planes de estudio e inclusión social (contenidos).

Organización del conocimiento disciplinar a partir de los conocimientos previos de los estudiantes.

Propósitos de la práctica educativa y pedagógica.

Reflexión sobre los Proyectos de orientación escolar y su correspondencia con los proyectos específicos de la institución (Docente orientador).

Reflexión sobre el Programa Todos A Aprender 2.0 (PTA) contenido y plan de acompañamiento formativo (Docente Tutor).

El educador y su integración participativa en la construcción curricular orientada hacia el mejoramiento permanente de la educación (Reflexiones):

La educación como un servicio público.

La responsabilidad en la educación de menores.

La organización de la educación formal: niveles, ciclos y grados; organización de la educación básica y media; organización del servicio especial de educación laboral.

El proyecto educativo institucional (contenido): estrategia pedagógica, organización de los planes de estudio y criterios para la evaluación del rendimiento del educando; acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, la educación sexual, uso del tiempo libre, aprovechamiento y conservación del ambiente y para los valores humanos; la evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro; estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales; criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.

Los procedimientos para que el educador se integre o relacione con otras organizaciones sociales: las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

Reglamento o manual de convivencia: Los derechos y deberes de los alumnos y sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa; prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas; normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto; quejas o reclamos; conflictos individuales o colectivos; diálogo y conciliación; sanciones disciplinarias (procedimientos).

Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos; proceso de elección del personero de los estudiantes; medios de comunicación interna del establecimiento (periódicos, revistas etc. como instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión).

El gobierno escolar y la organización institucional; el consejo directivo y funciones; el Consejo Académico y su participación en la orientación pedagógica del establecimiento; la

coordinación escolar; el Rector, como representante del establecimiento; los representantes en los órganos colegiados.

Orientaciones Curriculares. La elaboración del currículo para la formación integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos (criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos); el diseño y la evaluación permanentes del currículo.

Infraestructura Escolar, equipos, implementos e insumos. Biblioteca; espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y ejecución de proyectos pedagógicos; áreas físicas de experimentación; espacios para el desarrollo de los programas de educación física y deportes.

A continuación se proponen las Rúbricas Evaluativas para el Docente, o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador), o el Directivo Sindical, o el Docente Tutor, o el Docente Orientador. Acorde con los lineamientos del MINEDUCACION. Para el Criterio: 3. Reflexiones sobre la Enseñanza como Construcción Curricular.

<p><b>RÚBRICA DE EVALUACIÓN.</b>  <b>3. CRITERIO: REFLEXIONES SOBRE LA ENSEÑANZA COMO CONSTRUCCIÓN CURRICULAR.</b>  <b>3.1 COMPONENTE: 3.1 Pertinencia de los propósitos pedagógicos disciplinares.</b>  <b>3.1.1 ASPECTO POR EVALUAR:</b> El docente en formación, establece propósitos claros en su práctica académica y/o gremial.</p>
<p><b>Avanzado</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:          Establece los propósitos de su práctica académica y/o directiva, y/o sindical y/o comunidad educativa teniendo en cuenta las características de sus estudiantes; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades gremiales programadas. Define los propósitos de su práctica de forma articulada con la academia; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades gremiales programadas, y estos son coherentes con su quehacer docente y/o directivo, y/o sindical y/o de la comunidad educativa.</p>
<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:          Establece los propósitos de su práctica académica y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa teniendo en cuenta las características de sus estudiantes; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades programadas. Define los propósitos de su práctica de forma articulada con la academia; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades gremiales programadas, pero solo algunos son coherentes con su quehacer docente y/o directiva, y/o sindical y/o comunidad educativa.</p>

<b>Mínimo</b>
<p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  Establece los propósitos de su práctica docente y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa teniendo en cuenta algunas características de sus estudiantes; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades programadas. Los propósitos de su práctica educativa están parcialmente articulados con la academia; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades gremiales programadas, pero solo algunos son coherentes con su quehacer docente y/o directiva, y/o sindical y/o de la comunidad educativa.</p>
<b>Inferior</b>
<p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  Diseña los propósitos de su práctica educativa sin tener en cuenta las características de sus estudiantes; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades programadas. Los propósitos de su práctica educativa están desarticulados con respecto a la academia; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades gremiales programadas, y no son coherentes con su quehacer docente y/o directivo, y/o sindical y/o de la comunidad educativa.</p>

#### **4) Módulo: CONVIVENCIA Y DIÁLOGO.**

HTP. Horas de trabajo presencial del Tutor 20.

HTI. Horas de trabajo independiente estudiantil 28.

THP. Total horas de trabajo académico por Módulo 48.

Créditos. Número de créditos por Módulo: 1C. (1 crédito equivalente a 48 horas).

De acuerdo con los lineamientos de MINEDUCACIÓN, y desde la Educación Social, los seres sociales son políticos y éticos. La acción y la convivencia se piensan a posteriori y a priori. La comunicación ha creado un ámbito específico de lo humano, donde la convivencia tensiona tanto la vida individual como la vida social, y por ser la educación constitutiva de lo humano, la integración del individuo en sociedad es fundamental. El esfuerzo educativo apunta a regular la convivencia mediante el diálogo para equilibrar al individuo inmerso en la sociedad.

#### **Programa detallado:**

##### **4.1 Relaciones de comunicación asertiva y dialógica.**

Enmarcadas en clima institucional de confianza y respeto entre: docentes-estudiantes; directivos-docentes; tutores u orientadores–docentes; directivos sindicales-docentes; y la interacción comunicativa que normalmente ocurre entre los miembros de la comunidad educativa: estudiantes-docentes-directivos-administrativos-grupos familiares.

Reflexión de los docentes en formación sobre la **Cátedra de la Paz** en las Instituciones Educativas, a la luz de Ley 1732 de 2013, del Congreso de Colombia, y en concordancia con el modelo educativo.

Reflexión de los docentes en formación sobre el Sistema Nacional de **Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar**, a la luz de la Ley 1620 de 2013 (marzo 15) (Diario Oficial No. 48.733 de 15 de marzo de 2013) del Congreso de Colombia.

**Fomento de climas institucionales favorables para la convivencia.**

Manual de convivencia.

Normas de comportamiento y convivencia.

Gobierno estudiantil.

Consejo de padres.

Comité de convivencia.

Consejo de docentes.

Direcciones de grupo,

Acompañamiento estudiantil,

Apoyo a docentes.

A continuación se proponen las Rúbricas Evaluativas para el Docente, o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador), o el Directivo Sindical, o el Docente Tutor, o el Docente Orientador. Acorde con los lineamientos del MINEDUCACION. Para el Criterio: 4. Convivencia y Diálogo.

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN.****4. CRITERIO: CONVIVENCIA Y DIÁLOGO****4.1 COMPONENTE: 4.1 Relaciones de comunicación asertiva y dialógica.****4.1.1 ASPECTO POR EVALUAR: El docente en formación promueve la existencia de un clima institucional en el cual predomina un ambiente de respeto, comunicación asertiva y dialógica, orientado hacia una estructura formativa cimentada en normas de comportamiento y convivencia.****Avanzado**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:

En todas las interacciones se dirige a los estudiantes y/o docente y/o directivos, y/o sindicales y/o la comunidad educativa, de manera respetuosa y responde asertivamente frente a su comportamiento.

Promueve la cohesión académica; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados, o las actividades gremiales programadas, y fomenta relaciones respetuosas y de apoyo mutuo entre Estudiantes, Docentes, y/o Directivos Docentes, y/o Directivos Sindicales, y/o la comunidad educativa.

Motiva a los estudiantes y/o docentes y/o directivos, y/o sindicales y/o comunidad educativa a participar; incorpora sus opiniones y disposiciones, y logra participación mayoritaria en las actividades propuestas.

**Satisfactorio**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:

En la mayoría de las interacciones que tiene con los estudiantes y/o docente y/o directivos, y/o sindicales y/o la comunidad educativa, los trata de manera respetuosa y responde oportunamente a su comportamiento.

Promueve la cohesión, académica; en la dirección, coordinación, orientación escolar, los docentes acompañados; y en las actividades programadas, y por lo general, fomenta relaciones respetuosas y de apoyo mutuo entre Estudiantes, Docentes, y/o Directivos Docentes, y/o Directivos Sindicales, y/o la comunidad educativa.

Motiva a los estudiantes y/o docentes y/o directivos, y/o sindicales y/o comunidad educativa a participar, y logra que algunos de ellos participen en las actividades que propone.

**Mínimo**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:

No es consistente en el trato respetuoso con los estudiantes y/o docente y/o directivos, y/o sindicales y/o comunidad educativa y, algunas veces, es indiferente frente al comportamiento de estos.

Aunque en algunas ocasiones promueve la cohesión en el aula; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades programadas, se evidencia poco apoyo y por lo general, el trato entre estos es irrespetuoso.

Aunque propicia la participación de los estudiantes y/o docentes y/o directivos, y/o sindicales y/o comunidad educativa a participar, no logra motivarlos e involucrarlos en las actividades propuestas.

**Inferior**

El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  
No trata de manera respetuosa a los estudiantes y/o docente y/o directivos, y/o sindicales y/o a la comunidad educativa, y es indiferente frente a su comportamiento.  
No fomenta la participación de los estudiantes y/o docentes y/o directivos, y/o sindicales y/o comunidad educativa; ni promueve la cohesión, en el aula; la dirección, coordinación u orientación escolar; los docentes acompañados; o las actividades programadas, lo que se manifiesta en falta de respeto en las interacciones humanas.

De los cuatro módulos formativos expuestos anteriormente el docente en formación deberá seleccionar dos módulos formativos.

### **Selección de dos módulos específicos o de énfasis.**

Con el acompañamiento del tutor, cada educador en formación, a partir de los resultados de la ECDF, elegirá dos de los cuatro Módulos de énfasis descritos. Acorde con la Resolución 15711 de 2015 (El contexto de la práctica pedagógica y educativa; Reflexiones sobre la enseñanza como construcción curricular; Praxis pedagógica; Convivencia y diálogo).

El Acompañamiento tutorial se propone desde los diferentes énfasis que agrupan aspectos de la práctica. Se plantea un acompañamiento desde dos énfasis para que los educadores en formación la utilicen para interpretar y re-significar sus propias prácticas en el marco del Módulo Común.

### **5) Módulo común (obligatorio): ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.**

HTP. Horas de trabajo presencial del Tutor 20.

HTI. Horas de trabajo independiente estudiantil 28.

THP. Total horas de trabajo académico por Módulo 48.

Créditos. Número de créditos por Módulo: 1C. (1 crédito equivalente a 48 horas).

Los tutores de los diferentes Módulos formativos, participarán en el Módulo Común, orientando la elaboración del Proyecto Final en temáticas sobre la fundamentación conceptual relacionada con la integración del pensamiento holista (Teoría de sistemas) y pensamiento reduccionista; la reflexión sobre las competencias relacionadas con el Ser, el Saber y el Hacer; la reflexión Educativa sobre la Inclusión Social, como derecho a la educación de las personas con discapacidad; la reflexión sobre la Cátedra de la Paz; y finalmente sobre el Sistema Nacional de

Convivencia Escolar, Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad, y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Lo anterior garantiza que cada una de las rutas formadoras estará permeada en forma transversal por el Análisis de las prácticas pedagógicas como Módulo Común. La prioridad formativa radica en una reflexión académica sobre la práctica realizada por los Educadores, su relación con los componentes de la evaluación diagnóstica y las posibilidades de interpretación que conduzca hacia una re-significación de la misma en los diferentes niveles y dimensiones que abarca.

Acorde con los lineamientos del MINEDUCACION, se propone que el proceso formativo debe conducir a los docentes en formación, a un posicionamiento pedagógico de tal suerte que pueda elaborar propuestas de re-adecuación relacionada con su práctica pedagógica de manera argumentada. Esta oferta formativa común servirá para diseñar el acompañamiento del proceso de formación continuada. La oferta unificada busca contribuir a la cohesión y coherencia académica y metodológica del programa de formación ligado a la evaluación diagnóstica formativa.

Dicho Módulo se convierte en el eje articulador del proceso formativo porque busca explorar, registrar, analizar y sistematizar la práctica de los docentes en formación.

El módulo común, representa el espacio en el que los docentes en formación harán intervención en sus espacios funcionales, a partir del Proyecto Final elaborado y desarrollado. Es igualmente un módulo de formación profesional que pretende abarcar un trabajo de reflexividad (individual y colectiva) sobre la globalidad de las prácticas pedagógicas con tres fases: Reflexibilidad sobre los resultados de la evaluación que permitan a los docentes en formación visibilizar sus propias rutas formativas, sus experiencias pedagógicas y las de su entorno profesional; Valoración de los resultados de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativo (ECDF), mediante el reconocimiento y caracterización que hace el educador de su propia práctica, a partir de la mirada externa de la ECDF y de sus pares; Re-significación de la práctica, mediante la apropiación de insumos teóricos y metodológicos de su interés, que aportan los Énfasis y que se materializan en los Proyectos, propiciando espacios individuales para que el docente en formación pueda articular estas reflexiones a su trayecto particular. El Módulo Común es transversal al proceso formativo.

5.1 Reflexión pedagógica y disciplinar; de dirección o coordinación escolar; de orientación escolar; o de acompañamiento pedagógico y disciplinar; o sindical, sobre la práctica realizada por los Educadores.

### **Proyecto Final pedagógico para cualificar su práctica**

El encadenamiento de la propuesta formativa, desde el Módulo Común sobre el Análisis de las Prácticas Pedagógicas, hasta el acompañamiento con los dos Énfasis específicos, estará dado por la pregunta inicial del docente en formación que al problematizarla se convertirá en un Proyecto.

La construcción del Proyecto Final fijará la atención en los “aspectos” problemáticos arrojados por la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa, proyectándolo a la mirada del conjunto de la práctica, con la contribución que le proporcionará la profundización en conceptos pertinentes a sus preguntas y el contacto con experiencias pedagógicas demostrativas.

El Proyecto Final construido por el o los docentes en formación, se enriquecerá con un proceso de indagación (estrategia de investigación), con las preguntas e intercambios de la comunidad académica (estrategia de actualización) y terminará con una proyección a partir de la reorientación de la acción.

El Proyecto Final lo construirá el docente y entre docentes, acompañados por la Universidad. Se documentarán problemáticas pedagógicas que son problemas comunes de la enseñanza, o problemáticas sociales que afectan el proceso formativo del estudiante, es decir, comunes a la profesión. Se acompañará a un educador individual (inmerso en un grupo social) pero hay que acercarlo al problema que es común con otros. La Universidad ofrece acompañamientos desde un énfasis (o núcleos problémicos, o campos temáticos, o problemas de la práctica). Estos énfasis tomarán en consideración las preguntas del o los docentes en formación y desde allí se contribuirá a construir el Proyecto Final, para lo cual se requiere acompañamiento de tutores que tratarán las particularidades, pero a su vez que agrupe dichas particularidades en grupos de trabajo.

El acompañamiento cumple dos funciones simultáneas con el propósito de ayudar a construir el Proyecto Final de los educadores: por una parte, propone interlocución entre prácticas y textos especializados (de la comunidad académica y de experiencias demostrativas) y, por otra, organiza esta construcción desde el aprendizaje colaborativo para estimular la conformación de comunidades pedagógicas.

El punto de llegada que se materializa en el Proyecto Final, es la re-significación de las prácticas, lo que implica una propuesta de interpretación y adecuación o transformación de la acción del docente en formación que pueda sustentar con sus pares. Se parte, entonces, de la práctica y se retorna a ella con un ejercicio enriquecido por un módulo de análisis de la práctica y acompañamientos específicos desde aquellos “aspectos” de la práctica que requieren estudio detenido. Esto involucra diálogos con textos especializados y referentes teóricos, reconstrucción de su práctica, reinterpretación de la misma, conocimiento de experiencias demostrativas de sus colegas y un Proyecto Final que indique una reorientación de la práctica. Se pretende que los referentes teóricos deben contribuir a comprender al docente en acción, más que la inculcación del estudio de teorías muy alejadas de su propia práctica.

Contenido detallado:

**EL PROYECTO FINAL INVESTIGATIVO (Programa detallado):**

**Seminario reflexivo.** La Pedagogía/Educación Social, como alternativa para abordar las problemáticas sociales que afectan la convivencia y la inclusión dentro de la escuela.

**Reconocimiento y caracterización de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa –ECDF-** enmarcado en los Decretos 1278 de 2002; Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1757 De 2015.

**Mirada externa de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa –ECDF-** y de sus pares.

**Valoración de los resultados de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa –ECDF-** por parte de los Educadores.

**Visibilización de las experiencias pedagógicas.** De los Educadores, las de su entorno profesional, y sus propias rutas de formación a la luz de Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa, y orientadas a identificar situaciones problemáticas.

**Identificación del Problema.**

Los Educadores identificarán un problema que afecte su práctica docente o directiva docente o gremial en su escenario de actuación institucional.

**Revisión de literatura.**

Mediante búsqueda literaria se verificará que dicho problema no ha sido resuelto por la academia. Si el problema fue resuelto se abordará otro problema y se formulará luego en forma de pregunta investigativa. Posteriormente se planteará la hipótesis como una respuesta presumible al

problema identificado, y se iniciará la elaboración y desarrollo del Proyecto Final preferiblemente en forma colectiva.

### **Proyecto Final de Investigación.**

Una vez aprobado el Proyecto Final por parte de los tutores, si el docente en formación lo desea, podrá inscribirlo en un grupo de investigación reconocido, y se iniciará el trabajo de campo, y a la vez realizarán una nueva revisión literaria para contextualizar la investigación abordada, donde los docentes en formación dialogarán con académicos, teóricos o sus referentes teóricos, mediante el lenguaje escrito.

### **Metodología**

Se expondrá la forma como se abordará la investigación y la norma de estilo escrita, en este caso, los estudiantes recibirán formación relacionada con la norma de estilo APA (American Psychological Association, 2002. Publication Manual 5<sup>th</sup> ed. Washington DC); y como fundamento para construir la metodología de investigación se propone utilizar, entre otros, las recomendaciones de Arnal *et al.* (2002). Investigación educativa, fundamentos y metodología. En los casos requeridos los docentes en formación recibirán formación en el área de Educación Social. Luego se ejecutará la investigación en los espacio de interacción institucional, mediante intervención en los ambientes funcionales de los docente o directivos docentes o gremiales, permeados necesariamente por un entorno social, generando unos resultados, que serán discutidos. Los docentes en formación generarán evidencias como videos, fotografías entre otros que rendirán cuenta de las relaciones del trabajo académico con la realidad de las prácticas pedagógicas de los docentes en formación.

### **Resultados y Discusión**

Este se documentará siguiendo la norma de estilo propuesta, y la metodología de investigación seleccionada. Finalmente se elaborará el **Resumen y Conclusiones**. Para finalizar con una **Socialización de la práctica investigativa en espacios de interacción académica**, como seminarios o simposios entendido como una reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema de forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones, breves, sintéticas, donde el auditorio podrá formular preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden, pretendiendo una re-significación de la práctica docente o directiva, o gremial, permeada por la apropiación de insumos teóricos y metodológicos seleccionados por los docentes en formación, que aportaron los Énfasis y que se materializan en los Proyectos, donde se

propiciaron espacios individuales para que el educador pueda articular estas reflexiones a su trayecto particular o social.

Finalmente, se pretende que los docentes en formación continúen mejorando los espacios de acción académica, mediante la elaboración de propuestas pedagógicas y disciplinares, en forma permanente, reflexionando la práctica educativa y pedagógica, mostrando cada vez un mayor dominio pedagógico y disciplinar.

### **Implementación del portafolio digital orientado a la interlocución y retroalimentación mediante la plataforma Moodle.**

Para favorecer el proceso de sistematización de la información mediante el cual se pueda evidenciar el esfuerzo, avance y logro del docente en formación a lo largo del curso formativo docente, y como una oportunidad para el acercamiento y aprovechamiento de las TIC y la importancia pedagógica que ello tiene, las evidencias derivadas del proceso (documentos escritos, gráficas, audiovisuales, entre otros), se propone alojar dicha información en la plataforma Moodle, que está diseñada para proporcionarle a educadores, y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje, desde el cual se puedan propiciar oportunidades de interlocución y retroalimentación.

De ser aprobada la propuesta de Curso Formativo en Pedagogía/Educación Social por parte del Ministerio, internamente se solicitará la aprobación para reconocimiento de los Módulos del curso como asignaturas de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira, con doble finalidad: ofrecerlos como asignaturas, lo que posibilitaría el acceso a la plataforma Moodle; e igualmente al ser reconocidos dichas asignaturas, se le podrán reconocer los créditos a los docentes del magisterio, en la medida que realicen su formación posgradual.

A continuación se proponen las Rúbricas Evaluativas para el Docente, o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador), o el Directivo Sindical, o el Docente Tutor, o el Docente Orientador. Acorde con los lineamientos del MINEDUCACION. Para el Criterio: 5. Análisis de las Prácticas Pedagógicas.

<b>RÚBRICA DE EVALUACIÓN.</b>
<b>5. CRITERIO: ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.</b>
<b>5.1 COMPONENTE: Reflexión sobre la práctica Docente:</b>
<b>5.1.1 ASPECTO POR EVALUAR:</b> El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica académica y demuestra dominio.
<b>Avanzado</b>

<p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  Hace uso de su formación, su experiencia y el diálogo pedagógico para analizar, sustentar y realizar cambios o transformaciones a su práctica académica y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o con la comunidad educativa.  Muestra interés en actualizarse continuamente sobre asuntos educativos; directivos, de coordinación, de orientación escolar; o de acompañamiento.  Valora la importancia e impacto de su práctica en el contexto institucional y social.</p>
<p><b>Satisfactorio</b></p>
<p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  En algunas ocasiones hace uso de su formación, su experiencia y el diálogo pedagógico para analizar, sustentar y realizar cambios o transformaciones a su práctica académica y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o con la comunidad educativa.  Muestra interés en actualizarse en asuntos educativos; directivos, de coordinación, de orientación escolar; o de acompañamiento.</p>
<p><b>Mínimo</b></p>
<p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  En algunas ocasiones hace uso de su formación, su experiencia para analizar, sustentar y realizar cambios o transformaciones a su práctica académica y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o con la comunidad educativa, pero en muy pocas ocasiones recurre al dialogo pedagógico.  Muestra poco interés en actualizarse en asuntos educativos; directivos, de coordinación, de orientación escolar; o de acompañamiento.  Reconoce de forma limitada el impacto de su práctica docente y/o directiva, y/o sindical y/o con la comunidad educativa en la institución o en la sociedad.</p>
<p><b>Inferior</b></p>
<p>El Docente o el Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador) o el Directivo Sindical o el Docente Tutor o el Docente Orientador:  No tiene en cuenta su formación, su experiencia ni el diálogo pedagógico para analizar, sustentar y realizar cambios o transformaciones a su práctica académica y/o docente y/o directiva, y/o sindical y/o con la comunidad educativa.  No demuestra interés en actualizarse en asuntos educativos; directivos, de coordinación, de orientación escolar; o de acompañamiento.  No percibe que su práctica docente y/o directiva, y/o sindical y/o con la comunidad educativa tenga un impacto social.</p>

### **Estructura del Curso Formativo en Pedagogía/Educación Social.**

Continuando los lineamientos del MINEDUCACION, el curso posee una estructura modular, estructurado por cuatro módulos que en su flexibilidad permitirá al docente en formación elegir y configurar su propia ruta formativa, siendo obligatorio el cumplimiento de su participación en un Módulo Común, correspondiente a 1 crédito, y el educador en formación elegirá dos módulos de énfasis cada uno equivalente a 1 crédito por curso formativo, de tal forma que el docente en

formación curse un programa de 144 horas, correspondientes a 3 créditos, los módulos fueron diseñados y propuestos por el Ministerio de la siguiente manera:

**Módulo Común** (obligatorio): **Análisis de las prácticas pedagógicas.**

**Módulos de Énfasis** (el docente selecciona 2 de las siguientes opciones):

- Contexto de la práctica pedagógica y educativa.
- Praxis pedagógica.
- Reflexiones sobre la enseñanza como construcción curricular
- Convivencia y diálogo.

Lo anterior posibilita conformar seis rutas formativas de interés particular para cada Docente, Directivo Docente (Rector, Directivo Rural, Coordinador), Directivo Sindical, Docente Tutor o Docente Orientador en formación:

**Ruta formativa 1**

- Contexto de la práctica pedagógica y educativa.
- Praxis pedagógica.
- Análisis de las prácticas pedagógicas.

**Ruta formativa 2**

- Contexto de la práctica pedagógica y educativa.
- Reflexiones sobre la enseñanza como construcción curricular
- Análisis de las prácticas pedagógicas.

**Ruta formativa 3**

- Contexto de la práctica pedagógica y educativa.
- Convivencia y diálogo
- Análisis de las prácticas pedagógicas.

**Ruta formativa 4**

- Praxis pedagógica.
- Reflexiones sobre la enseñanza como construcción curricular
- Análisis de las prácticas pedagógicas.

**Ruta formativa 5**

- Praxis pedagógica.

- Convivencia y diálogo.
- Análisis de las prácticas pedagógicas.

### **Ruta formativa 6**

- Reflexiones sobre la enseñanza como construcción curricular
- Convivencia y diálogo.
- Análisis de las prácticas pedagógicas.

### **Modalidades de oferta**

En coherencia con las características contextuales referidas a docentes en interacción, el curso será ofrecido 100% presencial.

De acuerdo a la ruta formativa que elija cada educador, se organizarán los grupos. Cada módulo se abordará sin interrupción hasta su finalización, estableciendo horarios predeterminados.

Los tutores de los diferentes Módulos formativos, tendrán espacios de participación en el Módulo Común, orientando la elaboración del Proyecto Final. Lo que garantiza que cada una de las rutas formadoras estará permeada en forma transversal por el Análisis de las prácticas pedagógicas como Módulo Común.

Al educador se le ofrecerán la posibilidad de escoger una de las dos jornadas formativas:

I) los días viernes, seleccionando el horario de la mañana de 7am hasta las 11 am; o el horario de la tarde de 2 pm hasta las 7 pm, y podrán escoger una de las dos opciones (mañana o tarde), sin afectar su jornada laboral. Y los días sábados en el horario de 7am hasta la 1 pm (en este caso el Módulo común se ofrecerá el día sábado).

II) Solo los días sábados en un horario desde las 7am hasta las 2pm. Donde Cada módulo se abordará sin interrupción hasta su finalización, estableciendo horarios predeterminados, lo que garantiza la interdependencia entre módulos.

### **Metodología del Curso Formativo en Pedagogía/Educación Social.**

El proceso formativo de los Educadores, partirá desde su práctica pedagógica o espacio de actuación, asumiendo un enfoque reflexivo hermenéutico con la intención de explorar y leer contextos, textos y acciones de los sujetos implicados en las propuestas de formación que se direccionen, tratando en esa medida de reconocer los sentidos y significados de su práctica, sus problematizaciones, aciertos y afirmaciones.

Durante el proceso formativo los tutores asumirán el rol de intérpretes en los acercamientos e interacciones con los docentes en formación, sus pares y sus dinámicas, tratando de hacer consciente las dimensiones históricas, culturales, políticas y pedagógicas que configuran el proceso formativo. En dicho sentido se aplicará una metodología integradora con carácter unitario entre: Reflexión-Praxis-Teoría, tal y como lo propone el MINEDUCACION, en relación a los proyectos formativos, orientados por el Diálogo de saberes; la Indagación y la Reflexión; el Reconocimiento de los contextos y la Negociación Cultural. Teniendo presente que el docente en formación se reconoce como un ser social y que a su vez actúa en diferentes escenarios. La metodología permite garantizar la socialización y producción de los saberes para su apropiación y transformación en acción y reflexión.

Finalmente, como lo propone el Ministerio, las propuestas metodológicas y didácticas se cruzan con el reconocimiento del otro en su condición histórica, económica, cultural y social, desde sus emociones, conflictos, diferencias y necesidades; la identificación e integración de las experiencias personales, los contextos sociales y laborales de cada persona; las capacidades y habilidades de cada sujeto (en formación y formador) para transformar sus entornos y mejorar sus condiciones de vida; y la concepción y asunción de los sujetos educativos como sujetos de derechos, y en dicho sentido, seres políticos con posibilidades de incidir y decidir sobre sus realidades y trayectorias existenciales. Desde dicha óptica, se propone integrar el pensamiento holístico con el reduccionista, y desde la pedagogía crítica permeada por la Educación social abordar las problemáticas socio educativas. Desde lo educativo, se pretende que los docentes puedan superar su evaluación con carácter diagnóstico formativo, y cuando dicho proceso puede estar afectado por problemáticas sociales dentro de la institución, el docente en formación, podrá desarrollar habilidades para abordar dichas problemáticas desde la Educación Social, lo que contribuirá igualmente en el fortalecimiento de competencias humanas, sociales y académicas relacionadas con el Ser, el Saber y el Hacer.

### **Organización grupal**

De acuerdo a las rutas seleccionadas por los docentes (1 modulo común + 2 módulos de énfasis) se configurarán subgrupos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Un profesor tendrá a su cargo un grupo no máximo de 25 docentes en formación.

Para el diseño y desarrollo del Proyecto Final investigativo, se conformarán grupos de máximo 4 docentes en formación, aceptando la posibilidad de una sola persona para aquellos docentes que realicen el curso sin contar con más compañeros de su institución educativa.

Cada grupo de Proyecto Final contará con el apoyo de un tutor. Un tutor de Proyecto Final tendrá máximo 8 grupos de proyecto, o un máximo de 25 personas. Los tutores tendrán necesario contacto con los diferentes establecimientos educativos en los que trabajan los docentes a su cargo. El tutor de Énfasis tendrá contacto permanente, con el tutor del Módulo Común.

### **Proceso de evaluación**

#### **Modalidades de la evaluación**

Se proponen dos modalidades de evaluación:

En la modalidad Coevaluación entre pares, que consiste en la evaluación del desempeño del educador, mediante la observación e identificación de sus fortalezas y debilidades, esta se realizará mediante la presentación de seminarios orales específicos relacionado con cada Módulo formativo y de acuerdo al rol que desempeña cada educador en su institución. Tendrá un valor del 40% de la nota final de cada Módulo. Una vez el o los evaluados finalicen su seminario, y aclaren las observaciones o respondan las preguntas de los coevaluadores, la nota final equivaldrá al promedio de las notas finales emitida por cada Par coevaluador, registrada en el formato de evaluación específica. En este tipo de evaluación habrá un moderador que coordine el seminario y un relator que recoja los formatos de evaluación y registre el promedio de las notas, bajo la supervisión del Tutor. En los pares coevaluadores se verificará su participación activa con un mínimo del 75% de asistencia, en caso de incumplir dicho requisito su participación como coevaluador no será tenida en cuenta.

Igual metodología se aplicará para la Formulación, aprobación, implementación, retroalimentación y socialización del Proyecto Final de investigación (40%), en este caso, la nota final será emitida una vez el o los docentes en formación socialicen su proyecto final mediante seminarios o simposios educativos.

Heteroevaluación desde la mirada de los Profesores Formadores o Tutores, a partir de criterios y escala de valoración previamente establecida y conocida por todos, que tendrá una nota final equivalente al 60%, tanto para el Proyecto Final investigativo como para cada Módulo. Los módulos además disponen de rúbricas de evaluación que permiten registrar información derivada

de una evaluación formativa constante. Se pretende favorecer los procesos de lectura crítica de la práctica pedagógica, el contexto en el que ésta se inscribe y el rol desde el cual se actúa.

Para una integración de las evaluaciones finales del módulo común y de los dos énfasis, los tutores de énfasis apoyarán algunas de las sesiones del módulo común. Con esto se busca que dichos tutores ayuden a mantener una relación cercana de los resultados de la evaluación con los problemas sobre los que se basará el Proyecto Final de investigación-intervención.

### **Instrumentos y momentos**

Se programarán seminarios o simposios de socialización e interlocución en el que los grupos de Proyecto Final puedan consolidar y elevar el nivel de sustentación académica.

### **Aprobación del curso por parte del docente**

Como requisito para aprobación del curso, el docente en formación deberá lograr:

Asistencia al curso mínimo del 75%.

Presentar, aprobar y socializar su Proyecto Final, cumpliendo los criterios de evaluación establecidos por la Universidad.

Demostrar un desempeño a los largo del curso de mínimo de 80 puntos del total de 100, según la escala de valoración establecida:

El control de asistencia se llevará mediante listado firmado por el estudiantado, de tal forma que evidencie su participación activa con un mínimo del 75% de asistencia.

<b>Criterio de evaluación del Curso Formativo en Pedagogía/Educación Social, para docentes que no superaron la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa.</b>			
Proceso Formativo	Nota según desempeño		Nota numérica (escala de 0 a 5)
	Heteroevaluación	Coevaluación	
Formulación, aprobación, implementación, retroalimentación y socialización del Proyecto Final investigativo.	Máximo 42 puntos	Máximo 28 puntos	Máximo 3,5
Modulo común	Máximo 6 puntos	Máximo 4 puntos	Máximo 0,5

Módulo de énfasis A	Máximo 6 puntos	Máximo 4 puntos	Máximo 0,5
Módulo de énfasis B	Máximo 6 puntos	Máximo 4 puntos	Máximo 0,5
Nota definitiva	Máximo 100 puntos		Máximo 5,0
Aprobación del curso	Mínimo 80 puntos		Mínimo 4,0

### **Homologación**

Con el objeto de convalidar el proceso formativo, dentro de un programa de formación posgradual al que accedan los docentes que aprobaron el curso formativo, los tres créditos aprobados por el educador, podrán solicitar su homologación en alguna de las asignaturas equivalentes, en el programa Maestría para la enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales o en la Especialización en Educación Social y Ámbitos académicos, una vez estas sean reconocidas como asignaturas, previa solicitud del estudiante.

### **Costos**

De acuerdo a la intensidad del curso (144 horas - tres (3) créditos) el costo del mismo será de \$1.231.680.

### **Población a beneficiar**

Los cursos atenderán las necesidades formativas o de actualización de los educadores que no aprobaron las evaluaciones de competencias desarrolladas entre los años 2010 y 2014 y que no lograron superar la evaluación con carácter diagnóstico formativa – ECDF- implementada en el 2015. Y que se desempeñan como Educadores. Acorde con la demanda formativa, se tendrán en cuenta las particularidades disciplinares de intereses y campos de desempeño que se podrían derivar, teniendo presente que en la ECDF llevada a cabo en septiembre de 2015 el 4% de la población está representada por directivos (docentes o sindicales).

### **Coordinación del Curso Formativo en Pedagogía/Educación Social.**

El Curso es liderado por el Grupo de investigación: Educación Social y Ámbitos Académicos, código del Grupo COLO 134966, profesor Néstor Fabio Valencia Llano (Director), adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira.

Inicialmente se presenta el listado básico de profesores que se desempeñarán como tutores, dependiendo de la demanda del curso, se incorporarán nuevos tutores formadores. Y se adjunta el link para acceder a los CvLAC de los tutores.

<p><b>CvLAC de Tutores formadores responsables. Curso Formativo en Pedagogía/Educación Social, para docentes que no superaron la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa.</b></p>
<p>Néstor Fabio Valencia Llano  <a href="http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000442763">http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000442763</a></p>
<p>Jesús Sigifredo Valencia Ríos  <a href="http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000025755">http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000025755</a></p>
<p>José Ader Gómez Peñaranda  <a href="http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001009672">http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001009672</a></p>
<p>Lucena Vásquez Gamboa  <a href="http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000214345">http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000214345</a></p>
<p>Jesús García Mínguez (Tutor internacional)  <a href="http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001380483">http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001380483</a>  <a href="http://www.ugr.es/~jminguez/">http://www.ugr.es/~jminguez/</a></p>

<b>Condiciones Básicas de la propuesta de cursos formativos para docentes que no superaron la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa ECDF.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	
1. La conformación del equipo de docentes que la Facultad pone al servicio de los cursos ECDF se caracteriza por:	100% magister o doctores
2. Proyección de los programas en ciencias de la educación que ofrece la IES y en los que los créditos del curso serán homologables.	Un programa de Especialización en Educación Social y Ámbitos Académicos. Y un programa de Maestría en Ciencias Exactas y Naturales.
3. La IES ha establecido un costo para el curso CDF	Igual a \$1.231.680
4. La IES ofrecerá el curso ECDF en zonas urbanas**	Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira.
5. La IES ofrecerá el curso ECDF en zonas rurales**	
6. La IES ofrecerá el curso ECDF en zonas de difícil acceso**	

## **MÓDULO: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.**

### **Referencias Básicas:**

- Congreso de Colombia (1994). LEY 115 DE 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la Ley General de Educación. Publicado en el Diario Oficial No. 41214.
- Congreso de Colombia (2006). LEY 1014 de enero 26 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento. Publicado en el Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006.
- Giroux A. Henry (2005). Estudios Culturales, Pedagogía Crítica y Democracia Radical. Editorial Popular. 224 págs. ISBN 9788478843022.
- Helg, A. (1987). *La Educación en Colombia 1918-1957. Una historia social, económica y política*. Fondo editorial CEREC.
- La Carta de la Tierra en Acción. <http://www.cartadelatierra.es/esp/text.html>. Recuperado el 23 de enero de 2011.
- Le Bot I. (1985). *Educación e ideología en Colombia*. Segunda edición. Medellín, Editorial la carreta, 331 pp.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Plan Decenal de Educación Nacional (2006- 2016). Fecha de acceso noviembre 2015. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-312490\\_archivo\\_pdf\\_plan\\_decenal.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-312490_archivo_pdf_plan_decenal.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (2015). DECRETO 1075 de 2015 (Mayo 26). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Ministerio de Educación Nacional. RESOLUCIÓN Número 2343 de junio 5 de 1996. Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- Ministerio de Educación Nacional. Serie lineamientos curriculares. Indicadores de logros curriculares. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-89869\\_archivo\\_pdf11.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-89869_archivo_pdf11.pdf). Fecha de acceso enero de 2016.
- Morales H. J. (2004). *Sociedades Rurales y Naturaleza*. ITESO. Universidad Iberoamericana de León. México. ISBN 968-5087-68-7.
- Plan Sectorial de Educación. (2008-2011) de la Secretaría de Educación Gobernación del Valle del Cauca.
- Presidencia de la República de Colombia (1994). DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3). Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Presidencia de la República de Colombia (2009). DECRETO 1290 DE 2009 (Abril 16). Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Publicado en el Diario Oficial 47.322 de abril 16 de 2009.
- República de Colombia (1991). Constitución Política.
- Safford F. (1989). *El Ideal de lo práctico. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional/Ancora Editores, p. 32, 38, 39, 64, 68, 97, 291.
- UNICEF et al. (2007). Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada. Bogotá.
- Valencia LI, A., & Zuluaga F. (1992). *Historia Regional del Valle del Cauca*. Cali: Universidad del Valle. Facultad de Humanidades. 253p
- Vygotsky, Lev S. (1979) *El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores*. Editorial Grijalbo, Barcelona.

## **MÓDULO: PRAXIS PEDAGÓGICA.**

### **Referencias Básicas:**

- Bauman Zygmunt (2013). *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica, DE ESPAÑA, 2013. ISBN 9788437506975
- Congreso de Colombia (1994). LEY 115 DE 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la Ley General de Educación. Publicado en el Diario Oficial No. 41214.
- Congreso de Colombia (2006). LEY 1014 de enero 26 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento. Publicado en el Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006.
- Dewey J (1916). *Democracy and Education*. MacMillan, Nueva York.
- Freire Paulo (1984). Importancia del acto de Leer. Fecha de acceso noviembre de 2016. <http://media.utp.edu.co/referencias-bibliograficas/uploads/referencias/articulo/524-la-importancia-de-leer-freire-docpdf-mh5tB-articulo.pdf>.
- Heidegger Martin (1993)). *Ser y Tiempo*. Barcelona. Editorial Planeta-De Agostini. ISBN 84-395-2199-5. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/241-2015-06-16-Carta%20sobre%20el%20humanismo.pdf>
- Hoyos, G. et al (1992) *Un mundo jamás imaginado*, Santafé de Bogotá, Santillana.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Plan Decenal de Educación Nacional (2006- 2016). Fecha de acceso noviembre 2015. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-312490\\_archivo\\_pdf\\_plan\\_decenal.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-312490_archivo_pdf_plan_decenal.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (2015). DECRETO 1075 de 2015 (Mayo 26). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Ministerio de Educación Nacional. RESOLUCIÓN Número 2343 de junio 5 de 1996. Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- Ministerio de Educación Nacional. Serie lineamientos curriculares. Indicadores de logros curriculares. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869\\_archivo\\_pdf11.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf11.pdf). Fecha de acceso enero de 2016.
- Nussbaum Craven Martha (2005). *El cultivo de la humanidad: una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Traducción de Juana Pailaya. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Presidencia de la República de Colombia (1994). DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3). Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Presidencia de la República de Colombia (2009). DECRETO 1290 DE 2009 (Abril 16). Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Publicado en el Diario Oficial 47.322 de abril 16 de 2009.
- República de Colombia (1991). Constitución Política.
- Sen, Amartya Kumar. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta. ISBN 978-84-08-03524-4.
- Sen, Amartya Kumar. (2006). *El valor de la democracia*. Ediciones de Intervención Cultural. ISBN 978-84-96356-57-3.
- Touraine, A. (2.000). *Crítica de la modernidad*. (1ª. Reimpresión). Bogotá, Colombia: Fondo De Cultura Económica.
- UNESCO. Carta de la tierra. <http://www.uned.es/catedraunescoeducam/CARTADELATIERRA.htm>. Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. Madrid – España. Recuperado el 23 de enero de 2011.

UNESCO. La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors, Presidente de la Comisión. [http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)

UNICEF et al. (2007). Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada. Bogotá.

Vygotsky, Lev S. (1979) El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores. Editorial Grijalbo, Barcelona.

## **MÓDULO: REFLEXIONES SOBRE LA ENSEÑANZA COMO CONSTRUCCIÓN CURRICULAR.**

### **Referencias Básicas:**

Bauman Zygmunt (2008). Los retos de la educación en la modernidad líquida. Barcelona. Gedisa. 2008. ISBN 978-84-9784-229-7.

<http://www.pedagogica.edu.co/admin/docs/1314331732losretosdelaeducacionenlamodernidadliquida.pdf>

Bowen J. & Habson P. R. (1986). *Manual del Maestro. Teorías de la Educación. Innovaciones importantes en el pensamiento occidental*. Primera parte. Universidad de Nueva Inglaterra, Australia. Ediciones Ciencia y Técnica, S.A. México. ISBN 968-18-2126-2 Vol. I.

Congreso de Colombia (2013). LEY 1618 DE 2013 (Febrero 27). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los **derechos de las personas con discapacidad**.

Freire Paulo (1984). Importancia del acto de Leer. Fecha de acceso noviembre de 2016. <http://media.utp.edu.co/referencias-bibliograficas/uploads/referencias/articulo/524-la-importancia-de-leer-freire-docpdf-mh5tB-articulo.pdf>.

Heidegger Martin (2000). Carta sobre el humanismo. Traducción de Helena Cortés y Arturo Leyte. Alianza Editorial, Madrid.

Ministerio de Educación Nacional (2006). Plan Decenal de Educación Nacional (2006- 2016). Fecha de acceso noviembre 2015. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-312490\\_archivo\\_pdf\\_plan\\_decenal.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-312490_archivo_pdf_plan_decenal.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (2016). Colombia Aprende. La Red del Conocimiento. Atención educativa a personas con discapacidad o con talentos excepcionales. Documentos der interés. Fecha de acceso, enero de 2016. <http://www.colombiaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-322772.html>.

Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 366 de Febrero 9 de 2009. "Por medio del cual se reglamenta la organización del **servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva**."

Mohedano, S. J., & Ortega E, J. (1999). *Modelos institucionales. En Pedagogía social especializada.*, coordinador: José Ortega Esteban. Barcelona, España: Editorial Ariel S.A. ISBN 84-344-2627-7.

Organización de las Naciones Unidas (2007). La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Mayo de 2007.

Presidencia de la República de Colombia (1994). DECRETO 1757 DE 1994 (agosto 3). Aclarado por el Decreto Nacional 1616 de 1995. Por el cual se organiza y se establecen las **modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud**, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.

- Presidencia de la República de Colombia (1995). DECRETO 1616 DE 1995 (septiembre 25). Por el cual se aclara el Decreto 1757 del 3 de agosto de 1994 (**modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud**).
- Red papaz (2016). Red de padres y madres. Herramientas para la prevención y manejo de las dificultades de aprendizaje en la infancia.  
[http://www.redpapaz.org/juntosaprendamos/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=71](http://www.redpapaz.org/juntosaprendamos/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=71)
- Universidad de los andes (2005). Educación Inclusiva. Garantía del Derecho a la educación inclusiva en Bogotá D.C. Facultad de derecho.  
<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/StudyEducation/NGOs/ColombiaUniversidadDeLosAndesAdd1.pdf>. Fecha de acceso, enero de 2016.
- Vygotsky, Lev S. (1979) El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores. Editorial Grijalbo, Barcelona.

## MÓDULO: CONVIVENCIA Y DIÁLOGO.

### Referencias Básicas:

- Congreso de Colombia (2013). LEY 1620 DE 2013 (Marzo 15). Reglamentada por el Decreto Nacional 1965 de 2013 (Presidencia de la República. Por la cual se crea el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar**.
- Congreso de Colombia (2014). LEY 1732 DE 2014 (Septiembre 01). Por la cual **se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país**. Publicada en el Diario Oficial 43261 de septiembre 1 de 2014.
- Congreso de Colombia (1994). LEY 115 DE 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la Ley General de Educación. Publicado en el Diario Oficial No. 41214.
- Congreso de Colombia (2006). LEY 1014 de enero 26 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento. Publicado en el Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006.
- Heidegger Martin (1993)). Ser y Tiempo. Barcelona. Editorial Planeta-De Agostini. ISBN 84-395-2199-5.
- Heidegger Martin (2000). Carta sobre el humanismo. Traducción de Helena Cortés y Arturo Leyte. Alianza Editorial, Madrid.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Plan Decenal de Educación Nacional (2006- 2016). Fecha de acceso noviembre 2015. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-312490\\_archivo\\_pdf\\_plan\\_decenal.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-312490_archivo_pdf_plan_decenal.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (2015). DECRETO 1075 de 2015 (Mayo 26). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Ministerio de Educación Nacional. RESOLUCIÓN Número 2343 de junio 5 de 1996. Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- Ministerio de Educación Nacional. Serie lineamientos curriculares. Indicadores de logros curriculares.[http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869\\_archivo\\_pdf11.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf11.pdf). Fecha de acceso enero de 2016.
- Presidencia de la República de Colombia (2015). DECRETO 1038 de 2015 (Mayo 25). Por el cual **se reglamenta la Cátedra de la Paz**. Publicado en el Diario Oficial 49522 de mayo 25 de 2015.

- Presidencia de la República de Colombia (2013). DECRETO 1965 DE 2013 (Septiembre 11). Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar**. Publicado en el Diario Oficial 48910 de septiembre 11 de 2013.
- Presidencia de la República de Colombia (1994). DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3). Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Presidencia de la República de Colombia (2009). DECRETO 1290 DE 2009 (Abril 16). Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Publicado en el Diario Oficial 47.322 de abril 16 de 2009.
- República de Colombia (1991). Constitución Política.
- UNICEF et al. (2007). Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada. Bogotá.
- UNESCO. <http://www.uned.es/catedraunescoeducam/CARTADELATIERRA.htm>.  
Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. Madrid – España.  
Recuperado el 23 de enero de 2011.
- Vygotsky, Lev S. (1979) El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores. Editorial Grijalbo, Barcelona.

## **ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS. (Módulo común obligatorio).**

### **Referencias Básicas:**

- American Psychological Association. (2002). *Publication manual of the American Psychological Association (5<sup>th</sup> ed.)*. Washington, DC: Author.
- Arnal J; Del Rincón D; Latorre A. (1992). *Investigación Educativa. Fundamentos y Metodología*. Barcelona-España: Editorial Labor, 278 p. ISBN 84-335-3725-3.
- Cohen, L. & Manion, L. (1990). *Métodos de investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Colom & Colaboradores. (1987). *Modelos de intervención socioeducativa*. Madrid: Nancea 304 p. ISBN: 84-277-0773-8.
- Congreso de Colombia (1994). LEY 115 DE 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la **Ley General de Educación**. Publicado en el Diario Oficial No. 41214.
- Congreso de Colombia (2006). LEY 1014 de enero 26 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento. Publicado en el Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006.
- Freire Paulo (1984). Importancia del acto de Leer. Fecha de acceso noviembre de 2016. <http://media.utp.edu.co/referencias-bibliograficas/uploads/referencias/articulo/524-la-importancia-de-leer-freire-docpdf-mh5tB-articulo.pdf>.
- Freire Paulo (1970). *Pedagogía do oprimido*. New York: Herder & Herder (manuscrito en portugués del año 1968). Publicado con Prefacio de Ernani Maria Fiori. Rio de Janeiro, Paz e Terra, 218 p., (23 ed., 1994, 184 p.).
- García M, J. (1998d). Perfiles de la Animación Sociocultural en Escarbajal, A. (Coord.) *La Educación Social en marcha*. Valencia: Nau Llibres.
- García Garrido, J. L. (1971). *Los fundamentos de la educación social*. Magisterio Español, Madrid.
- Giroux A. Henry (1990). Los profesores como intelectuales: hacia una pedagogía crítica del aprendizaje, Paidós, Barcelona. Pp. 171-178.  
<http://www.lie.upn.mx/docs/semopta/profesores.pdf>
- Lourau, R. (1975). *El análisis institucional*, Buenos Aires: Amorrortu, B.A editores.

- Luzuriaga, L. (1993). *Pedagogía Social y Política. Texto tomado de la quinta edición de 1968.* Madrid: Editorial Lozada. Colección Clásicos CEPE. ISBN 84-7869-116-2.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Plan Decenal de Educación Nacional (2006- 2016). Fecha de acceso noviembre 2015. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-312490\\_archivo\\_pdf\\_plan\\_decenal.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-312490_archivo_pdf_plan_decenal.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (2015). DECRETO 1075 de 2015 (Mayo 26). "Por medio del cual se expide el **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación**".
- Ministerio de Educación Nacional. RESOLUCIÓN Número 2343 de junio 5 de 1996. Por la cual se adopta un diseño de **lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.**
- Ministerio de Educación Nacional. Serie lineamientos curriculares. Indicadores de logros curriculares.[http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869\\_archivo\\_pdf11.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf11.pdf). Fecha de acceso enero de 2016.
- Natorp, P. (2001). *Pedagogía Social. Teoría de la educación de la voluntad sobre la base de la comunidad.* Edición de Conrad Vilanou Torrano. Madrid, España: Editorial Biblioteca Nueva, Memoria y Crítica de la Educación, Serie Clásicos de la Educación. 348p. ISBN 84-7030-878-5.
- Presidencia de la República de Colombia (1994). DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3). Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994. Por el cual se **reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.**
- Presidencia de la República de Colombia (2009). DECRETO 1290 DE 2009 (Abril 16). Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Publicado en el Diario Oficial 47.322 de abril 16 de 2009.
- República de Colombia (1991). Constitución Política.
- UNICEF et al. (2007). *Código de la Infancia y la Adolescencia.* Versión comentada. Bogotá.
- Valles, M S (2007). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional.* Proyecto editorial Síntesis sociológica. Madrid. ISBN 978-84-773844-9-6. 430 p.
- Vygotsky, Lev S. (1979) *El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores.* Editorial Grijalbo, Barcelona.
- Wertsch, James, L. (1988). *Vygotsky y la formación social de la mente (Cognición y desarrollo humano).* Grupo Planeta (GBS), 264 páginas.